



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00356301-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP Designación Planta
Temporaria

VISTO el EX-2021-356301-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación II, por el cual se propicia la designación de quince (15) personas, como Personal de Planta Temporaria, Mensualizados, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 12.268 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que a orden 22 el Titular de esta Jurisdicción solicita la designación a partir del 1° de enero de 2021, como Personal de Planta Temporaria, en carácter de Mensualizados, de las personas que se detallan en el ANEXO IF-2021-01436835-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, en los cargos y funciones que allí se detallan (orden 23);

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, reuniendo los mismos los requisitos legales, las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones se propician de conformidad a lo establecido en las previsiones de los

artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación II, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Mensualizados, de conformidad a lo establecido en las previsiones de los artículos 6° inciso 2) y 24 de la Ley N° 12.268, a las personas, en los Agrupamientos, con las remuneraciones y régimen horario que se detallan en el Anexo IF-2021-01436835-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, que forma parte integrante de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2021 – Ley N° 15.225, según se indica a continuación: Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., Finalidad 3 Función 4 Sub-función 02 CULTURA, Fuente de Financiamiento 1.1 Ubicación Geográfica 999.

Categoría de Programa – PRG 001 ACT 004 - Unidad Ejecutora 60

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 1 (uno)

Categoría de Programa – PRG 008 SUB PRG 002 ACT 002 - Unidad Ejecutora 503

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 3 (tres)

Categoría de Programa – PRG 008 SUB PRG 002 ACT 003 - Unidad Ejecutora 503

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 3 (tres)

Categoría de Programa – PRG 008 SUB PRG 002 ACT 004 - Unidad Ejecutora 503

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 1 Cargos 3 (tres)

Categoría de Programa – PRG 008 SUB PRG 002 ACT 005 - Unidad Ejecutora 503

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2 Cargos 1 (uno)

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 4 Cargos 3 (tres)

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5 Cargos 1 (uno)

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.